



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 18189/2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por los integrantes de la Comisión Ad Hoc de Seguimiento del Manejo de Datos Personales en la UNC creada por Resolución HCS n° 99/2017, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los integrantes de la Comisión Ad Hoc de Seguimiento del Manejo de Datos Personales en la UNC y, en consecuencia, otorgar una prórroga de sesenta días al plazo fijado originalmente en el Artículo 3° de la citada resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

510